



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 221
Fecha 03/02/2021
DR. JMV/AR/DF/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000152

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN TERAPEUTA OCUPACIONAL ENCARGADO (A) CENTRO DIURNO.

SANTIAGO,

05 FEB 2021

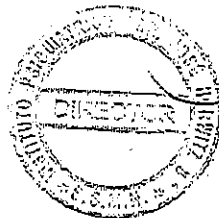
VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley Nº 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. Nº 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución Nº 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 167 del 07/02/2020 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para Profesional Terapeuta Ocupacional Encargada/o de Centro Diurno del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Que la publicación del aviso y la Resolución correspondiente que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
- 3.- Que cerrado el plazo de recepción de antecedentes, nuestro país enfrenta la Emergencia Sanitaria de COVID-19, y por consiguiente nuestro Instituto se ve en la obligación de cerrar el Centro Diurno en el contexto de la Pandemia como una medida de resguardo de los usuarios del Centro Diurno.
- 4.- Que atendiendo al cierre del Centro Diurno, el Proceso de Selección se pospone por razones de buen servicio, a la espera de evaluar la evolución de la Pandemia.
- 5.- Que durante el mes de Diciembre del año 2020 se retoma el Proceso, y se realiza la evaluación de los postulantes que calificaban para el Proceso de Entrevista, no obstante no es posible seleccionar a un profesional idóneo,

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección para Profesional Terapeuta Ocupacional Encargada/o de Centro Diurno del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", y ordenar la tramitación inmediata de un segundo llamado para Proceso de Selección para la provisión del mismo cargo.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDIM/SGDP
- C.R. Rehabilitación.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección